

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 27 de noviembre del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N° 13518 ___ /

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°13496, del 27 de noviembre de 2015, que otorga 15 días de feriado legal año 2015, a contar del 10 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO**, R.U.T. [REDACTED] Grado 17°, Planta, la acumulación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-30/11/2015-15:51:41



13412948-413518

